

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 155

Lunes 9 de julio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de 130 sepulturas en cada uno de los cuadros 13 y 14 duplicados, del Cementerio Municipal, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de tres millones quinientas veintinueve mil novecientas setenta y ocho pts. con cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la construcción de 130 sepulturas en los cuadros 13 y 14 duplicados, del Cementerio Municipal».

Don F. de T. y T., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza

provisional la cantidad de treinta y cinco mil trescientas pesetas, en la Deposaría Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto Ordinario.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 2 de julio de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 2.976—2.570

Anuncio de Pago diferido

Plas. 1.050

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Teresa Gómez Sualdea, solicitud de licencia para apertura guarda coches, en la

calle Embajadores, número 78 y 80; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de junio de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

**ANUNCIO DE PAGO PREVIO** 2.845—2.571  
Plas. 350 Nuevas actividades

Habiendo presentado Hijo de A. Peral (Hipesa), solicitud de licencia para instalación de una planta de fabricación y envasado de mayonesa, en calle Recondo, 13; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de junio de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 2.842—2.572

**ANUNCIO DE PAGO PREVIO**  
Plas. 350

## Ayuntamiento de Valladolid

### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del mes en curso, aprobó el expediente número 12 de suplemento y habilitación de créditos, por importe de 3.039.131 pesetas, dentro del presupuesto extraordinario 22 de 1967, cuyo expediente será cubierto íntegramente por medio de transferencia de otras partidas que se consideran reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Valladolid, 30 de junio de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

**ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO** 2.935—2.573  
Plas. 280

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del mes en curso, aprobó el expediente número 1-1973 de habilitación de créditos, por importe de 4.222.422,53 pesetas, dentro del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, que se cubrirá con el superávit obtenido a la liquidación del ejercicio de 1972 y mediante transferencia de otras partidas que se estiman reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 30 de junio de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

**ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO** 2.934—2.574  
Plas. 250

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del mes en curso, aprobó el expedien-

te número 1-1973 de suplemento y habilitación de créditos, por importe de 23.600.385 pesetas, dentro del vigente presupuesto ordinario, que se cubrirá con el superávit obtenido a la liquidación del ejercicio de 1972 y mediante transferencia de otras partidas que se estiman reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 30 de junio de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

**ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO** 2.933—2.575  
Plas. 250

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 91-72, por robo frustrado, contra Leandro Montañaz García, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Un turismo, marca Seat 600, matrícula M-349766, el cual se encuentra completamente destrozado, el cual ha sido tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

#### Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar el día veintiséis del próximo mes de

julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna y si se ofreciese cantidad inferior a las dos terceras partes se suspenderá la ejecución del remate para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Javier Sanchidrián Herrero, propietario del taller Piedras Blancas, sito en la localidad de Olmedo.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

Pago diferido 2.883—2.576  
Plas. 550  
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 8 de 1972 se ha tramitado sumario por el delito de hurto y amenazas contra Carlos Ordóñez de la Plaza y otro; en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de ocho días, los bienes que en su día fueron embargados al procesado Carlos Ordóñez de la Plaza, que a continuación se describen, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil marca Seat-600 D/, matrícula MA-54.749, de 7 HP. de potencia, con motor DA-184.550, bastidor o armazón BH-024.508, ins-

crito a nombre de Carlos Ordóñez de la Plaza con fecha 10 de junio de 1970. Dicho automóvil se encuentra al parecer averiado, ignorándose el valor de la avería. Se encuentra tasado en 20.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera: Que el automóvil objeto de la subasta se encuentra depositado en el Parque Municipal de esta ciudad, donde podrá ser examinado por quien tenga interés en tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

Pago diferido 2.864—2.577  
Plas. 560  
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 151 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra bienes hipotecados por doña Micaela Aguado Aguado y su esposo don Aureo López Bombín, vecinos que fueron de San Llorente, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal, 17.115 pesetas de intereses vencidos y 14.000 pesetas más calculadas para los que venzan y costas, sin perjuicio; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo los inmuebles objeto de la hipoteca, bajo las

advertencias y prevenciones que se expresan:

#### Bienes objeto de subasta

Primera. *Término de Curiel*: Tierra al pago del Carro Curiol, de dos fanegas ó 93 áreas y 16 centiáreas; linda al Norte, perdido; Sur, herederos de Calixto Benito; Este, de herederos de Julián Muñoz, y Oeste, camino. Tasada a efectos de subasta en la suma de setenta y un mil treinta y cuatro pesetas.

Segunda. *Término de Roturas*: Tierra al pago del Manto, de seis celemines ó 23 áreas y 29 centiáreas; linda al Norte, de Luis Aguado; Sur, de Alejandro Mariscal; Este, de Antonio Ruiz, y Oeste, de Fortunato Fernández. Tasada a efecto de subasta en la suma de dos mil novecientas diez pesetas.

#### Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día siete de agosto y hora de las once su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta. Que por ser tercera subasta, sin sujeción a tipo se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que el rematante las acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible). 2.833

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en medidas provisionales de separación conyugal, instadas por doña Dolores Dianez Ledesma, contra su esposo don Jesús Alvarez Velasco, ha recaído auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Faculto a doña Dolores Dianez Ledesma, para separarse provisionalmente de su cónyuge, aprobando la elección del domicilio en que ha de residir, el de sus tíos, sito en paseo de Zorrilla, número 3, confiándola la custodia del hijo llamado Alfredo; medidas éstas que quedarán sin efecto si en el plazo de treinta días siguientes a la separación efectiva no se acredita la interposición de la demanda o en cuanto se justifique su inadmisión».

Notifíquese esta resolución a las partes y al demandado por hallarse en ignorado paradero insertando la parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para que sirva de notificación al demandado don Jesús Alvarez Velasco, expido el presente para inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, el treinta de junio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús González

Asunci6n DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 400

2.973—2.578

MADRID.—NUMERO 25

## EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Felicia Elisa Villarroya y Martín, hija de Francisco y de Rosario, nacida en Valladolid, el día 6 de diciembre de 1919, y que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día 28 de marzo de 1968, cuya herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo, don Pedro Valentín y don Francisco Villarroya y Martín. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días, con apercibimiento de

que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El juez de primera instancia (ilegible).

2.819—2.579

PAGO PREVIO  
Plas. 300

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido ante este Juzgado con el número 99 de 1969, a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Julio Gómez Urueña, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Puente la Reina, 26-I.º G, sobre reclamación de 11.964 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

## Bienes objeto de subasta

1. Un frigorífico, marca Aspes; tasado en 5.000 pesetas.
2. Una cocina, marca Corcho, tamaño grande, de tres fuegos; tasada en 4.000 pesetas.
3. Un armario de cocina, colgado; tasado en 1.000 pesetas.
4. Una mesa de cocina, cuadrada; tasada en 800 pesetas.
5. Dos sillas de cocina, seminuevas; tasadas en 600 pesetas.

Importe total del avalúo: 11.400 pesetas.

## Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la

mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña María Villacorta Rodríguez, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quienes les interese.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

2.886—2.580

## ANUNCIOS OFICIALES

## Delegación Provincial de la Organización Sindical de Valladolid

Concurso público para la contratación de encendido y mantenimiento de la calefacción de la Delegación Provincial de Sindicatos y para adquisición de carbón y leña, con destino a diversas dependencias sindicales

Por esta Delegación se convoca concurso público para la contratación de encendido y mantenimiento de la calefacción de la Delegación Provincial y adquisición de carbón y leña con destino a diversas dependencias sindicales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los licitadores en el Departamento de Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial, plaza Madrid, número 4, durante las horas de oficina, donde han de presentarse las proposiciones, antes de la fecha en que se cumplan 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil en que finalice la admisión de ofertas.

Valladolid, 4 de julio de 1973.—El delegado provincial.

2.959—2.581

Asunci6n de  
PAGO PREVIO  
Plas. 350

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL